



MODELO 10. 4

Expediente ...: _____

Emplazamiento: _____

Municipio ...: _____

**SOLICITUD CONJUNTA DE AUTORIZACION PARA
TRANSMISION Y ACCESO A VIVIENDA DE PROTECCIÓN
OFICIAL**

D/ña _____ y _____, en **calidad de titular/es** de la vivienda a transmitir, con D.N.I: _____ y _____, estado civil _____, con domicilio en calle/plaza _____ Número _____, piso _____ del término municipal de _____, distrito postal nº _____, y con teléfonos fijo nº _____, y móvil nº _____,

Y D/ña _____ y _____, en **calidad de adquirente/es**, con D.N.I: _____ y _____, estado civil _____,

EXPONEN:

Que formulan la presente **SOLICITUD CONJUNTA DE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISION Y ACCESO A LA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL** sita en la C/ _____, del término municipal de _____ por las siguientes razones:

Para lo cual presenta/n la documentación que se relaciona al dorso según lo previsto en el apartado 10.4 de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, del Director del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 215, de 3 de Noviembre de 2009) por la que se establece la documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes, y autoriza/n al citado Instituto al acceso a las diferentes bases de datos telemáticas de las diferentes Administraciones Públicas para agilizar el trámite administrativo y comprobar los datos relacionados con la solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2.0_____

El/los Vendedor/es _____ El/los Comprador/es _____

ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

Los datos que se suministren se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, siendo tratados conforme a las exigencias legales y guardándose las medidas que garanticen su confidencialidad.



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR (marcar con una **X** la documentación aportada) :

DEL VENDEDOR

- * **Justificación acreditada** de los motivos especiales que hacen imprescindible la transmisión de la vivienda, si no han transcurrido 10 años desde la Calificación Definitiva.
- * Fotocopia del **D.N.I./N.I.F.** de los titulares.
- * Fotocopia de la Escritura de **Compraventa y Subrogación del Préstamo Hipotecario**.
- * **Nota Simple original y actualizada del Registro de la Propiedad** acreditativa de la titularidad de la vivienda, donde se haga constar los datos necesarios para la localización de antecedentes (número de expediente administrativo de calificación de VPO, fecha de calificación definitiva, cambio de número de finca registral y de denominación de la ubicación).
- * **Certificado policial original** del Ayuntamiento acreditativo de que la vivienda está desocupada, ocupada por el propietario o por un tercero.

Si la vivienda está ocupada por un tercero en régimen de alquiler :

- * Conformidad expresa del inquilino a la venta, mediante acta notarial o comparecencia.
- * Para las viviendas de **menos de 10 años en primera transmisión**: **Certificación expedida por la Entidad de crédito** en la que fué formalizado el préstamo cualificado para la adquisición de la vivienda, en la que consten las ayudas recibidas.

DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL ADQUIRENTE

- * **D.N.I. / N.I.F.** del/ los adquirente/es.
- * Fotocopia de la/s **declaraciones de la renta** con plazo de presentación **vencido en el año inmediatamente anterior** a la solicitud, debidamente selladas por la Agencia Tributaria o Entidad colaboradora o **certificado original de la Agencia Tributaria**.

Si no ha hecho la Declaración y la Agencia Tributaria no puede certificar por hallarse en período de grabación:

- Certificado de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.
- Certificado de ingresos de la empresa en que se trabajó, I.N.S.S. o Desempleo.
- * **Certificación original del Catastro** de bienes de naturaleza urbana, acreditativa de no ser titular de pleno dominio sobre alguna otra vivienda de protección oficial ni tampoco de una vivienda libre cuyo valor exceda del 40% del precio de venta de la vivienda que se pretende adquirir.

Caso de tener alguna vivienda libre en propiedad:

- Fotocopia de la escritura de compraventa.
- Certificado **original** de la Consejería de Hacienda del valor de dicha vivienda, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
- **Certificado original del Ayuntamiento de ser residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

1. Para obtener la autorización administrativa necesaria para la segunda o posteriores transmisiones de la vivienda protegida, es necesario presentar la solicitud conjunta de los interesados, (titulares y adquirentes), acompañada de la documentación relacionada en el dorso de la solicitud.

Para las viviendas de **menos de 10 años**, desde la Calificación Definitiva, es necesario acreditar la justificación de los motivos especiales que hacen necesaria la transmisión de la vivienda.

Para las viviendas de **menos de 10 años en primera transmisión**, la certificación a expedir por la Entidad de crédito en la que fue formalizado el préstamo cualificado para la adquisición de la vivienda, tiene que constar los siguientes datos:

- **Fecha** de formalización del préstamo y **cuantía** del mismo.

A) Caso de haber percibido ayudas de subsidiación y/o A.E.D.E.:

- Cuantía, por semestres naturales, de la ayuda de subsidiación percibida. Caso de referirse a AEDE, indicará el importe de dicha ayuda y su fecha de percepción.
- Fecha de cancelación legal o económica, en su defecto, del préstamo. Caso de no estar cancelado, deberá indicar que la ayuda de subsidiación queda suspendida cautelarmente por solicitud del interesado. Si el préstamo no está cancelado y no se percibe actualmente subsidiación, deberá citar fecha desde la cual no se percibe dicha ayuda (que deberá ser anterior a la expedición del certificado) y circunstancia justificativa de dicha situación.

B) Caso de no haber percibido ayudas de subsidiación y/o AEDE, el certificado indicará que no existieron dichas ayudas.

2. Una vez comprobada la documentación, en el supuesto de ser correcta, y **si no hubieran transcurridos 10 años de la calificación definitiva**, se le notificará la necesidad de cancelar, previamente a la autorización, las ayudas percibidas mediante la presentación de los siguientes documentos:

1º) Fotocopia de la Escritura de **Cancelación del Préstamo Hipotecario** (viviendas acogidas a los Reales Decretos 1186/98 y los posteriores).

2º) Justificante que acredite la **devolución de todas las subvenciones** de la Comunidad Autónoma de Canarias y Ministerio de Vivienda más los intereses legales que le corresponda.

3º) Si las subvenciones estuvieran pendientes de trámite, renuncia a las mismas.